



## ¿En qué consiste la acreditación de competencias profesionales?

Las Administraciones convocarán procedimientos de acreditación de competencias profesionales atendiendo a las necesidades del mercado laboral.

Cada convocatoria se centrará en determinados ámbitos profesionales y podrás participar en aquella que se ajuste a tu perfil.

En cualquier momento puedes acudir a los puntos de [información y orientación](#) para que te asesoren sobre las posibilidades en tu caso concreto.

Una vez inscrito, se te pedirá que demuestres lo que sabes hacer y después de superado el procedimiento obtendrás una acreditación con validez en todo el territorio nacional y orientaciones sobre los pasos a seguir para obtener una titulación.

## Para justificar la experiencia laboral dentro del sector profesional que establezca la convocatoria:

- **Si eres trabajador/a asalariado/a:** original o copia compulsada del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estés afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, así como también el original o la copia compulsada del Contrato de Trabajo o certificado de la empresa donde hayas adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que has realizado dicha actividad.
- **Si eres trabajador/a autónomo/a o por cuenta propia:** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que lo has realizado.
- **Si te encuentras en situación de desempleo:** copia sellada de la Tarjeta de demandante de empleo.
- **Si eres voluntario/a o becario/a:** certificado de la organización donde hayas prestado el trabajo.

## Para justificar la formación relacionada con el sector profesional que establezca la convocatoria:

- Documento que acredite los contenidos y las horas de la formación relacionada con las competencias profesionales que se quiere demostrar.
- Cualquier documentación que creas conveniente aportar para completar y justificar tus conocimientos profesionales.

## Y si no poseo documentación para justificar mi experiencia o mi formación:

Si eres mayor de 25 años, podrás solicitar tu inscripción provisional en la convocatoria. Una vez valorada tu situación, se te confirmará si puedes participar en el procedimiento.

## ¿Cómo se desarrolla este procedimiento?

Consta de tres fases:

- Asesoramiento
- Evaluación
- Acreditación y registro

Además, en cualquier momento podrás acudir a los puntos de [información y asesoramiento](#).

### 1ª Fase: Asesoramiento

- Se revisa la documentación aportada sobre tu historial profesional y formativo y, un asesor te ayudará a completarlo si es necesario.
- Te ayudarán a analizar tus competencias profesionales.
- Se emitirá un informe orientativo con la valoración del asesor sobre la conveniencia de que pases a la 2ª fase.
- Podrás decidir si quieres pasar a la fase de evaluación, teniendo en cuenta el informe del asesor.

#### ¿Quiénes son los asesores?

- Son expertos en el sector profesional que especifica la convocatoria y que han sido habilitados para esta tarea.

### 2ª Fase: Evaluación:

- Se revisa de manera pormenorizada la documentación que has aportado
- Se te pedirá que demuestres aquellas competencias profesionales que no hayan quedado suficientemente justificadas. Por ejemplo, se te puede pedir que realices una demostración práctica en una situación similar a tu puesto de trabajo.

#### ¿Quiénes son los evaluadores?

- Son expertos en el sector profesional que especifica la convocatoria y que han sido habilitados para esta tarea.

### 3ª Fase: Acreditación y registro:

- Si la evaluación es superada positivamente, obtendrás una acreditación de las competencias profesionales que hayas demostrado.
- Estas acreditaciones quedarán inscritas en un registro del Servicio Público de Empleo.
- Todos los participantes recibirán, además, orientaciones sobre la formación complementaria que deberían realizar para la obtención de un título oficial.

#### ¿Qué hay que hacer para participar?

**Cuando se publique una convocatoria** relacionada con tu actividad profesional podrás inscribirte presentando:

- Hoja de solicitud
- Historial profesional
- Historial formativo
- **Requisitos de participación:**
  - Tener la nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.
  - Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción si es para una cualificación profesional de nivel I.
  - Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para cualificaciones profesional de nivel II y III.
- Además de lo señalado anteriormente, **has de tener, al menos, uno de estos dos requisitos:**
  - **Experiencia laboral** (adquirida en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar de:
    - 2 años (1200 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel I.
    - 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel II y III.
  - **Formación** (realizada en los últimos 10 años) **relacionada con las competencias** que quieras acreditar
    - 200 horas para cualificaciones de nivel I.
    - 300 horas para cualificaciones de nivel II y III.